ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2016-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 30 de mayo del 2016

VISTO:

El Informe N°029-2016-MDJN/SGSM/RR.CC, presentado el Sr. Gaudencio Chipana Hinostroza Jefe de Registro Civil, sobre la Exoneración del Derecho de Pago para el Matrimonio Civil Masivo;

CONSIDERANDO:

Que en mérito de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Estado, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Informe N°029-2016-MDJN/SGSM/RR.CC, presentado el Sr. Gaudencio Chipana Hinostroza Jefe de Registro Civil, que como apoyo a las familias humildes de escasos recurso económico que desean formalizar su situación conyugal, solicita la Exoneración del Derecho de Pago para el Matrimonio Civil Masivo por motivos a celebrarse el XVI Aniversario de la Creación Política del Distrito Jesús Nazareno;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°034-2015-MDJN/CM de fecha 25 de mayo el 2016, aprueba la exoneración de los derechos de pago de inscripción para la celebración del Matrimonio Civil Masivo, considerado como único pago (S/.10.00 soles, por derecho de carpeta), por conmemorase el XVI Aniversario del Creación Política del Distrito de Jesús Nazareno;

Que estado a lo expuesto, el Concejo Municipal, aprueban ratificar al Señor Alcalde el Acuerdo de Concejo N°034-2015-MDJN/CM, de fecha 25 de mayo del 2015, aprobando como único pago de (S/.10.00 soles, por derecho de carpeta);

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, El Concejo Municipal, con dispensa de lectura del Acta, por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y RATIFICAR, el Acuerdo de Concejo N°034-2015-MDJN/CM, aprobado el 25 de mayo del 2015, sobre los derechos de inscripción para la celebración del matrimonio civil masivo, considerando como único pago **(S/. 10.00 soles, por derecho de carpeta),** por conmemorase el XVI Aniversario de Creación política del Distrito de Jesús Nazareno, evento que se llevará a cabo la fecha 10 de junio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y la Oficina de Registro Civil, el cumplimento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIESCISEIS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Srta. Lisette Huallanca Camasca
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDE
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE